Documento:	Especificación equipo multifunción para Consejo Superior
Ref. proyecto:	Estándares Tecnológicos
Vigencia:	Año 2016
Versión	01
Ref. SyTI	200

1. Objetivo:

Definir el servicio de alquiler de un equipo multifunción de alto volumen de impresión.

2. Definición:

Se considera el servicio para cubrir las necesidades de fotocopiado e impresión de la oficina de Consejo Superior de la Secretaría Legal y Técnica.

3. Especificaciones:

Características generales del equipo:

- Equipo multifunción copiadora / impresora de red / escáner, tecnología digital
- Tipo Marca: Ricoh Aficio 3045/2045 hasta 15.000 copias
- Equipo de pie
- Scanner por red
- Impresora por red
- Doble faz automático
- Velocidad de copiado / impresión: 45 ppm
- Alimentación de papel en forma automática por dos bandejas y en forma manual por by pass
- Soporte de papel original y copia, hasta A3
- Compaginador electrónico, doble faz automático
- Recirculador automático de originales
- Interfaz para Red Ethernet (RJ45)

Requisitos del servicio:

- Alquiler por 12 meses con opción a 6 meses de prórroga.
- Equipo nuevo o equipo reacondicionado a nuevo.
- Flete e instalación.
- Curso de manejo al usuario.
- Mantenimiento regular del equipo, sin límites, asistencia técnica con un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde la realización del reclamo.
- Insumos, repuestos y mano de obra incluidos. Queda exceptuado el papel.
- Control mensual del tóner con su reposición y dejando un tóner de back up.
- Incluye reemplazo del equipo en caso de disconformidad o por eventual falla del mismo, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.
- El equipo deberá ser ubicado en la Secretaría Legal y Técnica - Consejo Superior-módulo 1, 1º piso de la Universidad Nacional de General Sarmiento sita en la calle Juan María Gutiérrez 1150, del partido de Malvinas Argentinas.

Documento:	Especificación equipo multifunción para Consejo Superior
Ref. proyecto:	Estándares Tecnológicos
Vigencia:	Año 2016
Versión	01
Ref. SyTI	200

Nota:

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento y servicio ofrecido.
No se aceptarán servicios cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.
Se valorarán antecedentes de servicio con clientes comprobables en zonas aledañas a la Universidad.